



## INFORME REEMITIDO DEL REVISOR FISCAL

---

A los Señores Accionistas de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.

### 1. Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2025, y el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A., al 31 de diciembre de 2025, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Excepto por lo indicado en el párrafo 2 de la sección de Párrafo de énfasis, el presente Informe no difiere sustancialmente del Informe emitido el 24 de febrero de 2026.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

#### Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión llamo la atención sobre el hecho mencionado en la nota 1 a los estados financieros, en relación con la entidad reportante, toda vez que mediante Resolución No.1158 del 4 de junio de 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a la Compañía para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo autorizado por ley a las compañía de seguros generales, y mediante Resolución No. 2381 del 28 de noviembre de 2024, fue autorizada por esa misma entidad para operar el ramo de automóviles, sin limitación alguna. Por lo anterior, los estados financieros que se presentan comparativos, para el año 2024 corresponden al periodo comprendido entre junio y diciembre de 2024.



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,  
Bogotá D.C, Colombia



[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



601 7453138  
301 2408931



CO14/8014



El 13 de marzo de 2026, mediante radicado 2026039889-004-000, la Superintendencia Financiera de Colombia solicitó a la Compañía complementar y/o ajustar algunas revelaciones a los estados financieros enviados con corte al 31 de diciembre de 2025, por lo que el 20 de marzo de 2026 se dio alcance y envió de las mismas, sin que se requiriera modificar la información presentada en los Estados Financieros.

### **Asuntos clave de la auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

<b>Reservas técnicas</b> <b>Ver Notas 20 de los Estados Financieros</b>
<b>Asuntos Claves de la Auditoría</b> Las reservas técnicas de seguros representan el 75% del total de los pasivos al 31 de diciembre de 2025. Su estimación se realiza con base en las condiciones de los contratos de seguros y la experiencia que se tiene de los mismos. El importe de las reservas técnicas es un estimado contable crítico para la Entidad.  La gestión y control de las reservas técnicas exige aplicar normas legales y juicios técnicos para su estimación; sin embargo, pueden surgir diferencias frente a los pagos finales como consecuencia del grado de dificultad de la estimación del pasivo.  Hemos considerado las reservas como un asunto clave de auditoría por su importancia en la situación financiera, los resultados y flujos de efectivo, así como por el nivel de especialidad que demanda su estimación.
<b>Manera como se abordaron en nuestra auditoría</b> Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión a nivel de Junta Directiva.</li><li>• Evaluar las políticas, procesos, procedimientos y demás mecanismos adoptados para gestionar los riesgos asociados con las reservas técnicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li><li>• Validar la estimación de las reservas técnicas con los registros contables.</li><li>• Obtener las certificaciones del actuario responsable, profesional independiente, sobre la suficiencia de las reservas técnicas.</li><li>• Constatar la oportunidad del reporte de información sobre reservas técnicas a la Superintendencia Financiera de Colombia.</li><li>• Validar el respaldo de las reservas técnicas con las inversiones, conforme a los requerimientos de Ley.</li><li>• Evaluar la presentación, clasificación y revelaciones de las reservas técnicas en las Notas de los Estados Financieros.</li></ul> El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,  
Bogotá D.C, Colombia



[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



601 7453138  
301 2408931





<b>Inversiones</b> <b>Ver Nota 7 de los Estados Financieros</b>
<b>Asuntos Claves de la Auditoría</b>
<p>Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de inversiones representa el 39% del total de los activos y constituye la fuente principal para respaldar las reservas técnicas.</p> <p>Las inversiones corresponden principalmente a instrumentos financieros clasificados en el Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado. La valoración de las inversiones se realiza y contabiliza en forma diaria.</p> <p>Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.</p> <p>Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material, el nivel de cumplimiento normativo que demanda y por ser respaldo de las reservas técnicas.</p>
<b>Manera como se abordaron en nuestra auditoría</b>
<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar el Sistema de Administración y Gestión de Riesgo de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia</li><li>• Validar el cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de políticas contables.</li><li>• Adelantar pruebas de detalle y control para validar el importe del reconocimiento inicial de las inversiones.</li><li>• Examinar la adecuada clasificación de las inversiones, a partir del modelo de negocio definido para administrar el portafolio de inversiones.</li><li>• Validar la valoración del portafolio de inversiones con software y proveedor de precios contratado por el auditor.</li><li>• Constatar el reporte oportuno de información sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.</li><li>• Constatar la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.</li><li>• Validar el cumplimiento del régimen de inversiones.</li><li>• Evaluar la presentación, clasificación y revelaciones de las inversiones en las Notas de los Estados Financieros.</li></ul> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>

### Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2024 se presentan únicamente para efectos de comparación, sobre los que expresamos una opinión sin salvedades en nuestro informe de auditoría el 25 de marzo de 2025.



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,  
Bogotá D.C, Colombia



[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



601 7453138  
301 2408931





### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,  
Bogotá D.C, Colombia



[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



601 7453138  
301 2408931





- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
  - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.

## **2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A. y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2024 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Conclusión**

En nuestra opinión los actos de los administradores de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A. se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

### **Fundamentos de la conclusión**

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,  
Bogotá D.C, Colombia



[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



601 7453138  
301 2408931





El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas, y los componentes del control interno implementados por la Compañía.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de la Compañía.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo cual incluye:
  - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
  - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
  - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,  
Bogotá D.C, Colombia



[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



601 7453138  
301 2408931





### Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de la Compañía son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

### 3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva.



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,  
Bogotá D.C, Colombia



[www.amezquita.com.co](http://www.amezquita.com.co)



601 7453138  
301 2408931



